

DIRECCION Y ZONA SALUD SCSG

ASISTENCIA JURIDICA

INT. MAQ: 8.9.66

MAP: 14379-66

Nº 1051

ITO/jhaa.

9458

SANTIAGO,

10 SET 1966

VISTOS:

La solicitud de D. [REDACTED]
calle, domiciliada en calle Concha y Torre N° 150, comuna de Puente Alto
quien solicita autorización de apertura y funcionamiento de la Farmacia
"La Estrella", cuyo local fue aprobado por Resolución N° 7626, de
fecha 28 de Julio de 1966, el informe del Sr. Jefe de la División de
Farmacia de la V Zona, teniendo presente lo dispuesto en los arts. 72
letras a) y f) de la ley 16.303; 3 letras c) y d) del Código Sanitario
lo dispuesto en el Reglamento de Farmacias, Droguerías y Establecimientos
similares en su art. 3 y las facultades que me confiere el Reglamento
de Organismos Locales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

AUTORIZASE la apertura y funcionamiento de la
Farmacia "La Estrella", ubicada en calle Concha y Torre N° 150, de la
comuna de Puente Alto, de propiedad de D. [REDACTED]
TERMINAR presente que como la Dirección Técnica
de este establecimiento D. [REDACTED]
REMITASE en la forma ordinaria y transcribe
se copia a la Sección Química y Farmacia de la Dirección General de Sa-
lud.

ANOTAR Y COMUNICAR.

DIRECTOR Y ZONA DE SALUD SANTIAGO.

Partes
Jurídica
Farmacia
Area PS Alto

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y
finos consiguientes.
Saluda attes. a Ud.

*Revisado y acordado
26-11-66*